ASESORIAS PROFESIONALES, GESTION Y CONSULTORIA ASPROGECON

PRECOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

ASPROGECON

Nit 901627492-0

Neiva, 30 octubre de 2026

Doctor
RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE
Alcalde
Alcaldía Municipal
Iquira-Huila

ASUNTO: **COTIZACION PARA *ELABORAR EL DOCUMENTO TÉCNICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA (HUILA), INCLUYENDO EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO, LA CONCERTACIÓN COMUNITARIA E INSTITUCIONAL, EL PLAN DE ACCIÓN INTERSECTORIAL Y LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO NACIONAL 681 DE 2022*.**

Atento saludo:

De acuerdo a la solicitud recibida me permito presentar nuestra cotización para el proceso enunciado, en el formado remitido por su Despacho.

Obligaciones a cumplir:

1. Elaborar y entregar el plan de trabajo para la construcción del documento de la Política Pública Municipal de Envejecimiento y Vejez de Íquira (Huila), indicando metodología, actividades, cronograma, productos e instrumentos de recolección de información.
2. Recopilar, revisar y analizar la información normativa, demográfica, social, económica y de salud disponible sobre envejecimiento y vejez en el municipio, identificando las fuentes utilizadas y las limitaciones de la información.
3. Diseñar y aplicar los instrumentos de recolección de información primaria y desarrollar espacios participativos con personas mayores de la zona urbana y rural, cuidadores, organizaciones sociales y actores institucionales, incorporando los enfoques territorial, diferencial y de derechos.
4. Elaborar el diagnóstico situacional de envejecimiento y vejez del municipio, integrando información cuantitativa y cualitativa sobre condiciones de vida, salud, autonomía, dependencia, cuidado, seguridad económica, participación social, entorno familiar y acceso a servicios.
5. Identificar y priorizar, a partir del diagnóstico y de los aportes de los participantes, las problemáticas, necesidades y potencialidades de la población mayor, así como las barreras que afectan el ejercicio de sus derechos.
6. Elaborar el documento técnico de la Política Pública Municipal de Envejecimiento y Vejez, incluyendo antecedentes, justificación, marco normativo y conceptual, diagnóstico, principios, enfoques, objetivos, ejes estratégicos y líneas de acción, en concordancia con el Decreto Nacional 681 de 2022 y los instrumentos de planeación territorial.

7. Construir el plan de acción intersectorial de la política pública, definiendo actividades, productos, metas, plazos de ejecución, entidades responsables, indicadores y posibles fuentes de financiación, de acuerdo con las competencias institucionales y las necesidades priorizadas.
8. Diseñar el componente de seguimiento y evaluación de la política pública, incluyendo las fichas técnicas de los indicadores, fórmulas de cálculo, líneas de base disponibles, metas, fuentes de información, periodicidad de medición y responsables del reporte.
9. Realizar la socialización del documento preliminar con las personas mayores y los actores institucionales y comunitarios convocados en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, y entregar una matriz que consolide las observaciones recibidas y el tratamiento dado a cada una.
10. Incorporar los ajustes derivados de la revisión técnica y del proceso de socialización, y entregar el documento final de la política pública y su plan de acción intersectorial en formatos editables y PDF, junto con las matrices, fichas técnicas y demás anexos.
11. Entregar el informe final del proceso de elaboración, con los soportes de las actividades realizadas, incluidos instrumentos aplicados, actas, listados de asistencia, registros fotográficos y evidencias de participación, garantizando la protección de los datos personales recolectados.

Cotización Económica:

El valor de la presente Cotización es la suma de ***VEINTIDOS E MILLONES DE PESOS (22.000.000.00) MCTE.*** *Pagaderos a partir de la firma del acta de inicio en mensualidades vencidas con una duración de dos meses y sin exceder el 30 de diciembre.*

Hasta una próxima oportunidad,



SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA
Representante Legal ASPREGECON PCT